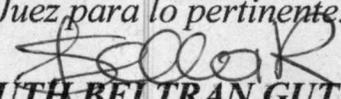


INFORME SECRETARIAL: 2015-00045-00. Villavicencio, 30 de noviembre de 2020. Al Despacho del Señor Juez para lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

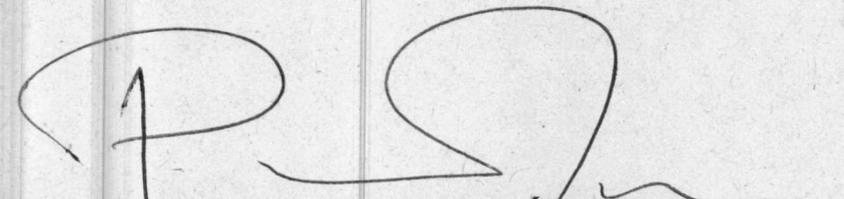
Villavicencio, 16 DIC 2020

En atención a lo informado por la doctora NOHORA ROA SANTOS, frente a que los asignatarios reconocidos en este asunto no pudieron arribar a un acuerdo respecto a la designación de un representante que adelante trámites ante la DIAN, tal y como les fue solicitado en auto del 05 de noviembre de 2019, cuestión para la que se postuló expresamente la heredera BARBARA CAICEDO ARIZA, conforme lo prevé el art. 608 del CPC, el **Juzgado dispone:**

Aceptar la postulación presentada por la señora BARBARA CAICEDO ARIZA, y por consiguiente **designar a la misma** como representante de la sucesión para adelantar trámites antes la DIAN, exclusivamente, con el fin de obtener el paz y salvo de las deudas fiscales.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ


JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó
por ESTADO No. 079
del 18 DIC 2020

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

caq.